

REPÚBLICA DE COLOMBIA



*JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ*

CALLE 7 N° 2-36 / PISO 3

NOTIFICACIÓN PERSONAL

PROCESO: **ACCIÓN DE TUTELA**
NÚMERO: 252693340002 **2018 00298 00**
ACCIONANTE: MARÍA EUGENIA FORERO HERNÁNDEZ
ACCIONADO: MINISTERIO DEL TRABAJO

El suscrito secretario del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Facatativá, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1.991, notifica personalmente al **MINISTRO (A) DE TRABAJO, QUIEN LO REMPLACE O QUIEN HAGA SUS VECES**, del contenido del auto de fecha VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), por medio del cual se ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA de la referencia.

A su vez se le **REQUIERE**, para que de manera inmediata a la recepción de la presente notificación se sirva enviar copia de la misma a las direcciones electrónicas que registren, de las personas que ocuparon los puestos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la Lista de Elegibles para proveer las vacantes del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad social, código 2003, grado 13 del Ministerio de Trabajo, con el fin de integrar adecuadamente el con contradictor y que ejerza su derecho de contradicción.

Se **ORDENA** al accionado, que en cuanto sea notificada, de inmediato publique en su sitio web la presente providencia, así como la demanda de tutela y sus anexos, de lo cual allegará constancia. Lo anterior con el propósito de enterar a todas aquellas personas que puedan resultar afectadas con las resultas de la actuación,

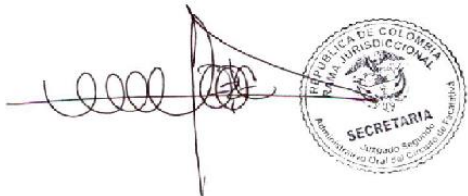
atendiendo el eventual interés que les asista sobre el presente tramite, y así, quien a bien lo tenga por escrito y dentro del término de dos (2) días, proceda a presentar su intervención.

Se **ORDENA** al accionado MINISTERIO DE TRABAJO, para que se sirva oficiar a las personas vinculadas, para que en el término de dos (2) días, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, alleguen los documentos que consideren relevantes en el devenir del presente tramite y, en todo caso, presenten informes e intervengan en torno a lo planteado en la solicitud de tutela; se le informa que la OMISIÓN INJUSTIFICADA, deberá ceñirse a lo dispuesto en los arts. 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se informa a los notificados que las copias de la acción y sus anexos quedarán a su disposición en la secretaría de este despacho, y que el traslado del auto que se notifica comenzará a correr al vencimiento del término común de DOS (2) días después de surtida esta notificación.

En constancia de lo anterior se firma hoy VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'REPUBLICA DE COLOMBIA' at the top, 'SECRETARIA' in the center, and 'Administración Oral del Cauca' at the bottom. There is also a small emblem in the center of the stamp.

ALEJANDRO OSPINA CUEVAS
SECRETARIO